06/05/2014

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Este viernes entra en vigor la nueva Ley de Tráfico

Ley 6/2014, de 7 de abril, por la que se modifica el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por el Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. (BOE núm. 85, de 8 de abril de 2014)

Algunos de los preceptos cuya modificación ahora se acomete **fijan un mínimo legal que deberá ser concretado posteriormente en la norma reglamentaria de desarrollo,** en especial el Reglamento General de Circulación, aprobado por el Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre.

Un aspecto esencial de la reforma es el relativo a los sistemas de seguridad de conductores y ocupantes de los vehículos. En los últimos años, la legislación europea ha incrementado progresivamente los niveles de exigencia, tanto en el uso de los sistemas de seguridad como en la instalación de los mismos, y la evolución normativa subsiguiente a los adelantos técnicos así lo demuestra.

Junto a la referencia a los cinturones y a los sistemas de retención infantil, también se modifica la **regulación relativa al casco de protección**, esencialmente para remitir a un posterior desarrollo reglamentario los supuestos y condiciones de su uso, sin perjuicio de establecer directamente **la obligación de su utilización en dos casos: uno, ya previsto actualmente, hace referencia a la obligatoriedad de uso del casco para los ciclistas y ocupantes d ...**

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |